

que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Higuierón, en el término municipal de Frigiliana (Málaga), por un período de seis meses más contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado en el antecedente tercero, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así lo firmó y acordó en Sevilla el 25 de abril de 2011 el Director General de Dominio Público Hidráulico: Javier Serrano Aguilar.

Sevilla, 9 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO HIGUERÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRIGILIANA (MÁLAGA). EDICTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

TITULAR	NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.
BALAGUERO ARMENGOL HERMINIA	37679700L	29053A00700219	7	219
GRIMMOND JOSEPH	X1018682N	29053A00900030	9	30
JIMÉNEZ PADILLA FRANCISCO	24886340H	29053A00700219	7	219
RODRÍGUEZ RUIZ SEBASTIÁN HEREDEROS DE	24984694R	29053A00900262	9	262
HERRERO ACOSTA JOSÉ		29053A00900037	9	37
MARTÍN GARCÍA ANTONIO	24964703C	29053A01000034	10	34
PENSA SIMONE	X4494925N	29053A00900014	9	14
POZO MUÑOZ BIRGIT	X8247122N	29053A00900260	9	260
RAMÍREZ MARTÍN DOLORES		29053A01000038	10	38
TRIVIÑO FERNÁNDEZ DOLORES	08762606C	29053A01000166	10	166
VÁZQUEZ MARTÍN CÉSAR HEREDEROS DE	15399731N	29053A00900033	9	33
BARBERO ROMÁN JOSÉ DANIEL	52587089G	-	-	-
HERRERO SÁNCHEZ JOSÉ ANTONIO	52586538M	29053A01000059	10	59
LORENZO LOMAS DULCE	74808575V	29053A01000110	10	110
PONCE ROSA MÓNICA	53154429A	29053A01000052	10	52

ANUNCIO de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la notificación por edicto de la ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo Romero, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, procedió a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 14 de julio de 2010, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: MA-54.545.

Río: Arroyo Romero.

Tramo: Desde la carretera A-356 hasta su desembocadura en el río Vélez, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 401113 Y: 4070356

Punto final: X: 400567 Y: 4070215

Longitud: 0,6 km.

Términos municipales afectados: Vélez-Málaga.

Provincia: Málaga.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha 14 de julio de 2010, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo Romero, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

Segundo. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa y las acontecidas por las dificultades técnicas que entraña la determinación de los límites de dominio público hidráulico en la zona.

Tercero. Por los motivos anteriormente enunciados, hay una imposibilidad manifiesta de cumplir los plazos previstos para la resolución y notificación del procedimiento de deslinde, que es de un año a partir del acuerdo de iniciación por parte de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en el expediente de referencia, cuyo plazo de duración finaliza el día 14 de julio del presente.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

A C U E R D O

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo Romero, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), por un período de seis meses más contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado en el antecedente tercero, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así lo firmó y acordó en Sevilla el 25 de abril de 2011 el Director General de Dominio Público Hidráulico, Javier Serrano Aguilar.

Sevilla, 9 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL ARROYO ROMERO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA). EDICTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

TITULAR	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.
M.ª EULALIA ALVAREZ PEÑA	-	-	-
GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES, S.A.	29094A04200052	42	52
GARCIA GOMEZ JOSE	29094A04200054	42	54
RAMIREZ HEREDIA RAFAEL HEREDEROS DE	29094A04200077	42	77
RUIZ ORTIZ ANTONIO JOSE	29094A04200055	42	55

ANUNCIO de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica al interesado el acto relativo a determinado procedimiento administrativo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por

el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose el plazo del recurso que, respecto del acto notificado, se indica a continuación:

Promotor: Corsan Corviam Construcciones, S.A. (Grupo Isolux Corsan).

Último domicilio conocido: Avda. de Salobreña 4, 2.º A, C.P. 18600 Motril (Granada).

Acto notificado: Resolución declarativa de caducidad y archivo del procedimiento de autorización ambiental unificada del «Proyecto de instalación planta de aglomerado asfáltico», ubicado en el término municipal de Vélez de Benaudalla (Granada). Expediente: AAU/GR/0096/N/10.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada

Granada, 6 de junio de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Instalación de Planta de Tratamiento de Residuos de la Construcción y Demolición en el Paraje Las Reliquias, en el término municipal de Cartaya (Huelva). (PP. 1601/2011).

Núm. Expte.: AAU/HU/010/11.

Ubicación: T.m. de Cartaya (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 16 de mayo de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por el que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 1787/2011).

Se concede trámite de exposición pública en el expediente 23092-2499-2010-01, iniciado por Rafael Moreno Arredondo,